

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almussafes

2025/13938 *Anuncio del Ayuntamiento de Almussafes sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a alumnos de bachiller, ciclos formativos y estudiantes universitarios 2025. Identificador BDNS: 868695.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/868695>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios el alumnado escolarizado en centros educativos en las etapas de bachiller, ciclos universitarios, enseñanzas universitarias oficiales y trabajo final de grado durante el curso objeto de la convocatoria y que reúnan los requisitos establecidos en las bases.

Segundo. Objeto:

Es el objeto de la presente convocatoria regular las bases específicas que han de regir el procedimiento de concesión de subvenciones o ayudas económicas individualizadas durante el curso 2024/2025 para los gastos derivados del:

a) Bachiller y Módulos: Transporte, matrícula, adquisición de libros no incluidos en "Xarxa Llibres" y material complementario.

b) Universitarios: Matrícula principalmente y la adquisición de libros y material escolar, en los casos que el alumnado tenga un descuento en el importe de las tasas académicas por haber obtenido la calificación de matrícula de honor y el número de créditos a pagar sea inferior a la subvención a conceder.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases fueron aprobadas por Resolución de la Alcaldía 2746, de 31 de octubre de 2025, y se publicarán en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento URL: <https://wp.me/PanQjS-1II>.

Cuarto. Cuantía:

Las cuantías máximas a subvencionar por persona beneficiaria que esté cursando bachiller o ciclos formativos será hasta 170 € y para el alumnado en un grado universitario la cuantía máxima por beneficiario a subvencionar será hasta 350 €.

El importe máximo disponible en la convocatoria son 17.000 €, de los cuales 14.000 euros son a cargo de la partida 3264.489.00 y 3.000 euros a la partida 3266-489.00 € del Presupuesto General para el ejercicio 2025.



Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Almussafes, 5 de noviembre de 2025.—El alcalde, Antonio González Rodríguez.

